

**PROGRAMA ACTIVAR**

# ESTAMOS PARA AYUDARTE

Si sos jubilado, pensionado, beneficiario de AUH o IFE, excombatiente de Malvinas o entidad de bien público, podés solicitar la Eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales.

**Adjuntá la siguiente documentación  
a [activar@florenciovarela.gov.ar](mailto:activar@florenciovarela.gov.ar)**

- DNI y N° de CUIL del solicitante y su grupo familiar.
- Recibo de cobro de ingresos (jubilación, pensión, sueldo y/o asignaciones familiares entre otros), de los solicitantes y de los miembros de la familia mayores de edad.
  - Recibo de Tasas por Servicios Generales.
  - Recibo de servicios públicos (luz, gas, teléfono), a los fines de certificar el domicilio.
- Al momento de ingresar la solicitud deberás denunciar una dirección de correo electrónico, la cual quedará constituida como domicilio fiscal electrónico.
- En el caso de existir convivientes mayores de edad, deberán presentar recibo de ingresos o en el caso de no percibirlos, la negativa de ANSES.

**Más info en**

**[varela.gov.ar/activar](http://varela.gov.ar/activar) | [activar@florenciovarela.gov.ar](mailto:activar@florenciovarela.gov.ar) | 0800 999 1234**



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# ASISTENCIA A COMERCIANTES

Si tu actividad comercial se vio afectada por la pandemia, podés solicitar la eximición del pago de las tasas municipales.

**Adjuntá la siguiente documentación a [activar@florenciovarela.gov.ar](mailto:activar@florenciovarela.gov.ar)**

- Fotocopia del DNI del titular.
  - CUIT.
- Número de legajo por el cual se solicita la eximición.
- Rubro que explota, domicilio particular y comercial.
- Constancias actualizadas de las inscripciones en la A.F.I.P. y en Ingresos Brutos (o Convenio Multilateral).
- Declaraciones juradas del impuesto sobre los Ingresos Brutos del último período fiscal 2019. Donde figuren los montos facturados (no los acuses de recibo).
- Declaraciones juradas mensuales del impuesto sobre los Ingresos Brutos desde enero de 2020 hasta la fecha de solicitud de la eximición. Mismo criterio que para 2019.
- Documentación que justifique el perjuicio económico.
- Estar al día con la presentación de las declaraciones juradas de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

**Más info en**

**[varela.gob.ar/activar](http://varela.gob.ar/activar) | [activar@florenciovarela.gov.ar](mailto:activar@florenciovarela.gov.ar) | 0800 999 1234**



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*